



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 223/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la educación en el Pueblo de San Antonio, perteneciente al Municipio de Villa Tunari del Departamento de Cochabamba dio inicio el año 1963, apoyado con recursos económicos del Sr. Francisco Vignaud Rodríguez, quien de manera desprendida y comprometida por el desarrollo y formación de los jóvenes de la población, efectuaba el pago del sueldo del maestro que educaba a dicha juventud.

Que, bajo la responsabilidad de la Distrital de Educación se refundó la primera escuela con el nombre de “Calama” y Colegio Laboral Secundario, mediante Resolución Ministerial N° 1348. Debido al crecimiento vegetativo y asentamientos acelerados en la zona se logró la obtención de la documentación del funcionamiento, determinando como fecha de fundación de la unidad educativa el 5 de mayo del año 1973, contando con maestros en las diferentes asignaturas educativas.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1012 emitida por el Ministerio de Educación y Cultura, se cambia al nombre a “Francisco Vignaud Rodríguez”, como justo reconocimiento y homenaje póstumo al pionero de la educación en el Municipio de Villa Tunari del Departamento de Cochabamba.

Que, la Unidad Educativa “Francisco Vignaud” cuenta con su código SIE de Unidad Educativa N° 60890112 y código SIE de Edificio Escolar N° 60890096, ubicado en el Municipio de Villa Tunari, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, con el nivel educativo de Secundaria Comunitaria Productiva.

Que, los estudiantes de la Unidad Educativa “Francisco Vignaud Rodríguez” se destacan constantemente en los diferentes ámbitos, educativos, deportivos y culturales como ser: Campeón en diez ocasiones consecutivas de los Juegos Deportivos Estudiantiles del nivel secundario del Trópico de Cochabamba, obtención de medallas de oro, plata y bronce en las disciplinas de atletismo, natación, tenis de mesa, tanto a nivel departamental como nacional.

Senador proyectista: Leonardo Loza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Francisco Vignaud”** del Municipio de Villa Tunari del Departamento de Cochabamba, por sus cincuenta años (Bodas de Oro) de ininterrumpida labor educativa al servicio de la juventud de la región del Trópico de Cochabamba, formando estudiantes altamente competitivos que contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES